



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, de la Directora General de Administración Local, de propuesta de resolución provisional a la convocatoria recogida en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, relativa a la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 5.º atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de régimen local y, en concreto, la relativa a las relaciones para la cooperación y colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el 71. 32ª, la competencia exclusiva en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad.

Igualmente, el artículo 79.1ª del Estatuto de Autonomía de Aragón estipula que, en materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

Por otra parte, el artículo 71. 8ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

Los citados principios se recogen de nuevo en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón. En este precepto se afirma que conforme a ellos la ordenación del territorio debe garantizar, entre otros, los siguientes objetivos: Establecer condiciones de calidad de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma con independencia de su lugar de residencia, haciendo efectiva la cohesión territorial y social, y promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma.

Con fecha 13 de noviembre de 2023, se suscribe el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes.

La cláusula 3, apartado séptimo, del citado Convenio de colaboración prevé que, la Comunidad Autónoma de Aragón podrá transferir anticipadamente la totalidad de los fondos correspondientes a un proyecto, cuando la ejecución corresponda a otras Administraciones Públicas, como lo son los ayuntamientos turolenses. Esta previsión se encuentra expresamente recogida en el artículo 45.3.a) de texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

En su reunión de 20 de diciembre de 2023, el Gobierno de Aragón acordó aprobar las actuaciones y proyectos de inversión a financiar entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón mediante el Fondo de Inversiones de Teruel 2023, entre las que se encuentra el proyecto de inversión "I.1 Infraestructuras municipales" dentro del apartado "I Apoyo al Mantenimiento y Desarrollo de Proyectos Estratégicos" y figurando como departamentos responsables el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y el Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Posteriormente, mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y mediante Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ambos Decretos determinan la configuración básica actual de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma. De la misma se deriva la atribución al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de las competencias asignadas al anterior Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, de las competencias atribuidas en materia de ordenación del territorio y despoblación al anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Justicia y Despoblación, y de las competencias en materia de administración local atribuidas al anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Por ese motivo, y dado que las dos direcciones generales involucradas en esta línea de subvención se encuadran actualmente en el mismo departamento, mediante Orden de 2 de agosto de 2024 del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el Pe-



riodo 2024-2027. Éste incluye la línea relativa a la concesión de subvenciones destinadas a municipios de la provincia de Teruel, a excepción del municipio de Teruel, para la realización de infraestructuras municipales en dicha provincia, por un importe total de 5.000.000 euros.

De conformidad con lo anterior, el Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón en sus artículos 17 y 19 j), determina que corresponde a la Dirección General de Administración Local la dirección técnica, gestión y coordinación de las competencias del Departamento en materia de Régimen local, coordinándose través del Servicio de Coordinación de los Entes Locales con los demás Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma que gestionen ayudas y subvenciones a entidades locales.

Por Orden del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de 7 de agosto de 2024 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, dentro del Programa de Política Territorial e incluido en el Fondo Local, figura la partida “760059 Infraestructuras Municipales” dotada con 5.000.000 euros.

Mediante Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, se convocaron subvenciones para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia.

Mediante Orden FOM/1343/2024, de 30 de octubre se modifican la Orden FOM/949/2024, de 7 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) y la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia incluyendo como beneficiarias a las entidades locales menores de la provincia de Teruel.

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el artículo sexto de la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, y emitido informe por la Comisión de valoración, base de propuesta de resolución del órgano instructor, la Directora General de Administración Local, a la vista del expediente, del citado informe, visto el informe de la Subdirección Provincial de Urbanismo de Teruel, y vistos los informes técnicos, y subsanaciones presentadas posteriormente, salvo la pendiente tal y como se recoge en el anexo correspondiente, que proponen la estimación, total o parcial, así como la desestimación de las solicitudes presentadas, habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón, está última, referido al plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo decimosegundo de la citada Orden, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.— Estimar totalmente las solicitudes de subvenciones que figuran como anexo I a la presente propuesta de resolución provisional, por un importe global de dos millones diecinueve mil veinticuatro euros y seis céntimos de euro (2.019.024,06) indicando los municipios beneficiarios, objeto de la subvención e importe y puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre.

Segundo.— Estimar parcialmente las solicitudes de subvenciones que figuran como anexo II a la presente propuesta de resolución provisional, por un importe global de dos millones novecientos cuarenta y un mil sesenta y cuatro euros y setenta y ocho céntimos de euro, (2.941.064,78), indicando los municipios beneficiarios, objeto de la subvención e importe, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre y motivos de la estimación parcial.

Tercero.— Desestimar, por rebasar la cuantía máxima de crédito previsto en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo III a la presente propuesta de resolución, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante la citada Orden.

Cuarto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo IV a la presente propuesta de resolución provisional indicando las razones de desestimación o renuncia de la solicitud en cada caso.



Quinto.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

10030 1252 760059 32223.

10030 1252 760059 91223.

Sexto.— Declarar aceptada la subvención concedida a la vista de lo recogido en el artículo 8.4 de la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel (Convenio 2023-2027) para infraestructuras municipales de dicha provincia.

Séptimo.— La entidad local beneficiaria comunicará al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de forma inmediata, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, en particular aquellos relativos a las subvenciones destinadas a la ejecución de nichos y/o columbarios.

Octavo.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, relativo a su ejecución y pago, será el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.

Noveno.— Las entidades locales beneficiarias remitirán a través del apartado “Aportar documentación” del trámite 10524 accesible en la siguiente dirección electrónica recogida en la convocatoria, antes del plazo improrrogable de 31 de enero de 2026:

- a) Solicitud de abono de la subvención firmada por el Alcalde o la Alcaldesa que incluirá declaración responsable relativa al cumplimiento de la legislación en materia de subvenciones. (anexo IV, disponible en la dirección electrónica recogida en la convocatoria siendo el número de trámite el 10524).
- b) Informe expedido por el Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a de la entidad local, con el visto bueno del Alcalde o Alcaldesa que, incluya y acredite (anexo V disponible en la dirección electrónica recogida en la convocatoria el número de trámite el 10524).
 - Relación de los gastos e importes imputados a la actuación subvencionada, que incluirá: número de factura y certificación de obra, en su caso, a la que se refiera, fecha de la misma, proveedor, concepto, importe, modo de pago, no aceptándose como justificación pagos en efectivo, fecha de pago e importe imputado a la actuación subvencionada.
 - Que se ha realizado la actividad y que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.
 - Que, si/no se han recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, junto con la concedida, superen el coste total de la actividad. Identificando las otras ayudas en el caso de que existan.
 - Que los impuestos indirectos incorporados a las facturas (IVA...) no son susceptibles de recuperación o compensación.
 - Que, con el objeto de ejecutar la actuación subvencionada, el beneficiario ha dado cumplimiento a la totalidad de la normativa aplicable en materia de contratación.
 - Que se está al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, así como haber adoptado medidas de racionalización del gasto y en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.
 - Que se ha cumplido lo establecido en relación con la difusión y publicidad del carácter público de la financiación de acuerdo a la resolución de concesión.
 - En el caso de adquisición de inmuebles, que se dispone de certificado de tasador o tasadora independientes debidamente acreditados e inscritos en el correspondiente registro oficial.
 - Acreditación de que se poseen todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha (en caso de que se vaya a poner en marcha) de la actuación subvencionada.

Décimo.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con el conjunto de las obligaciones y condiciones establecidas en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.



Decimoprimer.— El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre y en las demás normas aplicables, dará lugar a la pérdida del derecho de cobro de la ayuda o, en su caso, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas más los intereses de demora, conforme a lo dispuesto en texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimosegundo.— Las actuaciones subvencionadas deberán cumplir con las obligaciones de información, difusión y publicidad que corresponden al beneficiario de la subvención que se indicarán en la resolución definitiva de concesión de subvención.

Decimotercero.— Notificar la presente propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones relativa a la convocatoria recogida en la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

Decimocuarto.— En el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se anuncia la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas que, serán estudiadas.

Decimoquinto.— La resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. Las subvenciones resueltas favorablemente en las cuantías aprobadas serán notificadas a los interesados y publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Decimosexto.— La presente Resolución provisional no crea derecho alguno frente a la Administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 25.5 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2024.

**La Directora General de Administración Local,
ANA MARINA SEVILLA TELLO**

ANEXO I PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES ESTIMADAS EN SU TOTALIDAD

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre en su artículo sexto.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Observaciones	VALORACION						Importe cierto concedido €
				1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	ISDT+ DEMOGRAFÍA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	TOTAL (1+2+3+4)	
1	FITE-57/2024 ANDORRA	ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ANDORRA (TERUEL)	Únicamente será gasto elegible el 10% del PEM elegible en concepto de honorarios de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024.	4,935587373	0,8	5,735587373	0,25	0,2	6,185587373	90.000,00
2	FITE-42/2024 JATIEL	NAVE DESTINADA A ESPACIO CULTURAL, DEPORTIVO, FERIA Y SOCIAL	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado es por importe de 156.000,00€ Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) En fase de justificación de la subvención, los gastos por honorarios técnicos no podrán superar el 10% del PEM ejecutado.	5,036089602	0,2	5,236089602	0,5	0,2	5,936089602	90.000,00
3	FITE-76/2024 PANCRUDO	Centro de usos múltiples Casa Torán-Fase III	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado es por importe de 150.000,00€ Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) En fase de justificación de la subvención, los gastos por honorarios técnicos no podrán superar el 10% del PEM ejecutado.	5,02911554	0,2	5,22911554	0,5	0,2	5,92911554	90.000,00
4	FITE-200/2024 ALCAÑIZ	Renovación de dos pistas de tenis	No gasto de honorarios en solicitud. No son objeto de la subvención.	4,879110406	0,8	5,679110406	0,25	0	5,929110406	90.000,00
5	FITE-86/2024 MONTERDE DE ALBARRACIN	Adecuación salas culturales en edificio Ayuntamiento: Sala Coworking y Sala de Reuniones	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado es por importe de 92.608,22€ Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) En fase de justificación de la subvención, los gastos por honorarios técnicos no podrán superar el 10% del PEM ejecutado.	5,102069905	0,2	5,302069905	0,41	0,2	5,912069905	90.000,00
6	FITE-48/2024 ARENS DE LLEDÓ	PROYECTO DE EJECUCION DE PISCINA, ESPACIO MULTIIUSOS Y SERVICIOS: TERMINACION. FASE 5	No gasto de honorarios en solicitud. No son objeto de la subvención.	5,005644974	0,2	5,205644974	0,5	0,2	5,905644974	89.999,99
7	FITE-15/2024 BECETE	SEGUNDA FASE CERRAMIENTO PABELLÓN MUNICIPAL	No gasto de honorarios en solicitud. No son objeto de la subvención.	4,983590905	0,2	5,183590905	0,5	0,2	5,883590905	90.000,00

8	FITE-186/2024	MONREAL DEL CAMPO	CREACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN ZONA DE NUEVO DESARROLLO	4,925964905	0,4	5,325964905	0,5	0	5,825964905	90.000,00
9	FITE-180/2024	CALANDA	ARREGLO Y REMODELACIÓN DEL VASO DE PISCINA MEDIANA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	4,943780817	0,6	5,543780817	0,25	0	5,793780817	90.000,00
10	FITE-174/2024	ALCORISA	NUEVA PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO LA HUERTA	4,922000199	0,6	5,522000199	0,25	0	5,772000199	90.000,00
11	FITE-4/2024	LIDÓN	Pavimentación vías públicas	5,05035774	0,2	5,25035774	0,5	0	5,75035774	90.000,00
12	FITE-82/2024	BERGE	Acondicionamiento de antiguo matadero para sala de formación y coworking en Berge	5,028815105	0,2	5,228815105	0,5	0	5,728815105	90.000,00
13	FITE-8/2024	VILLARLUENGO	COMPRA INMUEBLE PLAZA CASTEL Nº 18 PARA CENTRO SOCIAL Y DE REUNION	5,022967214	0,2	5,222967214	0,5	0	5,722967214	75.000,00
14	FITE-25/2024	RIODEVA	INSTALACIÓN DE ASCESOR EN EL AYUNTAMIENTO DE RIODEVA (TERUEL)	5,072537624	0,2	5,272537624	0,25	0,2	5,722537624	90.000,00
15	FITE-170/2024	LLEDÓ	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TIENDA MULTISERVICIOS RURAL LLEDO	5,019930165	0,2	5,219930165	0,5	0	5,719930165	54.024,08
16	FITE-88/2024	CODOÑERA (LA)	CONSTRUCCION GIMNASIO	5,018455631	0,2	5,218455631	0,5	0	5,718455631	90.000,00
17	FITE-17/2024	CASTELLAR (EL)	MEJORA PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	5,065098623	0,2	5,265098623	0,25	0,2	5,715098623	90.000,00
18	FITE-13/2024	RILLO	Cubrimiento de frontón municipal (lote 2)	5,045188428	0,2	5,245188428	0,25	0,2	5,695188428	90.000,00
19	FITE-85/2024	MAZALEÓN	INSTALACIÓN PISTA DE PADEL	4,994499446	0,2	5,194499446	0,5	0	5,694499446	90.000,00
20	FITE-183/2024	MOSQUERUELA	Adecuación planta baja edificio titularidad municipal para Centro Deportivo	4,994181101	0,2	5,194181101	0,5	0	5,694181101	89.999,99
21	FITE-190/2024	MAS DE LAS MATAS	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO MULTISUOS CULTURAL Y DEPORTIVO	4,992474542	0,2	5,192474542	0,5	0	5,692474542	90.000,00
22	FITE-117/2024	FERRERUELA DE HUERVA	RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	4,991903615	0,2	5,191903615	0,5	0	5,691903615	90.000,00

23	FITE-44/2024	CASTEL DE CABRA	CONSTRUCCION NUEVO MODULO DE VESTUARIOS EN EL RECINTO PISCINAS MUNICIPALES EN CASTEL DE CABRA (TERUEL)	Unicamente será gasto elegible el 10% del PEM elegible en concepto de honorarios de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024.	5,035632267	0,2	5,235632267	0,25	0,2	5,685632267	90.000,00
TOTAL											2.019.024,06

ANEXO II PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES ESTIMADAS PARCIALMENTE

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre en su artículo sexto.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de estimación parcial	VALORACION					TOTAL (1+2+3+4)	Importe cierto concedido €
				1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	ISDT+ DEMOGRAFIA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024) 4)		
FITE-56/2024	UTRILLAS	CREACIÓN DE UN PARQUE DE CALISTENIA Y ZONA BIOSALUDABLE EN UTRILLAS (TERUEL)	La actuación Solarroom Partida 1.21 no es objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria) No subvencionable 19731,30€ (incluidos GG, BI e IVA, gastos proporcionales Seguridad y Salud y Gestión de residuos y Gastos Honorarios proporcionales 1.371,70€	4,95443618	0,6	5,55443618	0,5	0	6,05443618	68.897,00
FITE-152/2024	SENO	ÁREA DEPORTIVA EN SEÑO	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 1.131,61€ (10% PEM 5.740,83€)	5,090720014	0,2	5,290720014	0,5	0,2	5,990720014	88.403,06
FITE-194/2024	CALAMOCHA	Adecuación y reforma entorno Ermita del Santo Cristo	Honorarios limitados al 10 % del PEM elegible, de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 12.111,43 € por este concepto	4,933800088	0,6	5,533800088	0,43	0	5,963800088	77.888,57
FITE-199/2024	MIRAMBEL	FASE 2ª. EDIFICIO MULTUSOS PARA LOCAL DE PELUQUERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA, BIBLIOTECA Y AULA FORMACIÓN ADULTOS	Si bien solicitan 90.000€, el presupuesto aportado junto por la solicitud suma un importe de 89.999,99€	5,015157813	0,2	5,215157813	0,5	0,2	5,915157813	89.999,98
FITE-150/2024	ORIHUELA DEL TREMEDAL	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DÍA EN ORIHUELA DEL TREMEDAL	Si bien solicitan 90.000,00€, el presupuesto aportado junto con la solicitud asciende a 89.878,25€	5,015024045	0,2	5,215024045	0,5	0,2	5,915024045	89.878,25
FITE-165/2024	PERALES DEL ALFAMBRA	HABILITACIÓN PARA BIBLIOTECA Y CENTRO DE REUNIÓN JUVENIL DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CRTA VISIEDO 4(A)	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.976,75€ para honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra lo que supera el máximo del 10% del P.E.M. (57.659,04€), es decir 5.765,90€ lo que supone 1.210,85€ menos de lo solicitado.	5,012303051	0,2	5,212303051	0,5	0,2	5,912303051	88.789,15
FITE-96/2024	VALBONA	Separata número 3 al proyecto: Piscinas. Valbona (Teruel)	La actuación objeto de solicitud no es objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria) Partida 1.5.1 Imprevistos 1.486,75€ (incluidos 13% GG, 6% BI e IVA y gastos proporcionales de gestión de residuos y Seguridad y Salud) A los honorarios técnicos no procede aplicar el porcentaje correspondiente a los gastos generales y beneficio industrial e IVA que son propios de los proyectos de obra y no de los contratos de servicios (artículo 131 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) Legalización de la instalación eléctrica 135,24€ Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 340,72€ (10% PEM 5717,07)	5,010250956	0,2	5,210250956	0,5	0,2	5,910250956	88.037,30

8	FITE-30/2024	MUNIESA	MUSEO ANTROPOLOGICO DE MUNIESA -2ª FASE	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.820,72€ para redacción de Memoria y Proyecto y dirección de obra, que supera en 1.043,98€ el importe máximo de 5.776,74€, 10% del P.E.M. (57.767,41€)	5,002222623	0,2	5,202222623	0,5	0,2	5,902222623	88.956,02
9	FITE-111/2024	HUESA DEL COMÚN	MEJORA DE VIAS URBANAS - C/ ESPAÑUELAS EN Bº RUDILLA	Si bien el anexo I es por importe de 43.652,18€, el TTO y la memoria valorada presentada junto con solicitud recogen un importe de 40.352,18€, es decir 3.300,00€ menos. Parte de la actuación objeto de solicitud (pantallas correspondientes a la ejecución del muro, delimitación lateral para contención de tierras y pasamanos metálico) no constituyen actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2. ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Suponen 9.333,79€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 3.690,50€ para redacción y dirección de obra, que supera en 1.792,60€ el máximo de 1.897,90, 10% del P.E.M. elegible (18.979,02€)	5,090808261	0,2	5,290808261	0,5	0	5,790808261	29.225,79
10	FITE-47/2024	JORCAS	MEJORA INFRAESTRUCTURAS SOCIALES PISTA DE PADEL	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 4.715,98€ para redacción y dirección, que supera en 621,97€ el importe máximo de 4.094,01€, 10% del P.E.M. (40.940,12€)	5,082312591	0,2	5,282312591	0,5	0	5,782312591	63.043,69
11	FITE-158/2024	JABALOYAS	Acondicionamiento del antiguo horno para espacio museo	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.820,72€ para redacción de documentación y dirección, que supera en 1.043,98€ el importe máximo de 5.776,74€, 10% del P.E.M. (57.767,41€)	5,064190158	0,2	5,264190158	0,5	0	5,764190158	88.956,02
12	FITE-2/2024	TORRECILLA DEL REBOLLAR	"ZONA DE PARQUE PUBLICO Y FUTURO MERENDERO, EN POLIGONO 107, PARCELA 5 (UMBRIA)"	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 2.117,92€ (10% PEM 5.854.64€) No es objeto de subvención la actuación de edificación por incumplimiento de parámetros urbanísticos (No se acota la distancia a linderos del futuro merendero, conforme al plano 02, se considera que no cumple los 10 metros de retanqueo a linderos) 9.579,59€ (8.710,75€ incluidos 13%GG, 6%BI e IVA, gastos proporcionales de gestión de residuos y seguridad y salud y la parte inherente de honorarios proporcionales 868,83€)	5,058941505	0,2	5,258941505	0,5	0	5,758941505	74.756,59
13	FITE-135/2024	CUERVO (EL)	FASE III REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL MOLINO PARA CENTRO CULTURAL EN EL CUERVO (TERUEL)	A) Honorarios limitados al 10 % del PEM admitido de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 1.043,97 € por este concepto. B) Del total elegible resultante (88.956,03 €) no elegible el 6,11% al estar ese % de la superficie total del edificio (244,71m2) relacionado con la oficina de turismo (14,96m2), la cual no es subvencionable. No elegibles 5.438,20 € por ese concepto.	5,051544695	0,2	5,251544695	0,5	0	5,751544695	83.517,83
14	FITE-191/2024	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	PISTA DEPORTIVA POLIVALENTE	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 2.499,8€ (10% PEM 5.682,2€)	5,048038232	0,2	5,248038232	0,5	0	5,748038232	87.500,20
15	FITE-78/2024	FRÍAS DE ALBARRACÍN	MEJORA INSTALACIONES BAR, COCINA Y RESTAURANTE MUNICIPAL	Si bien solicitan un importe de 90.000€, el presupuesto aportado asciende a 99.204,79€. El IVA, según certificado secretarioal es recuperable, lo que supone un total no elegible de 17.217,36€. De este modo se considera elegible (IVA excl.), 62.130,76€ para obra, 14.635,57€ para equipamientos y 5.221,07€ para honorarios de redacción y dirección de obra.	5,097291127	0,2	5,297291127	0,25	0,2	5,747291127	81.987,40

16	FITE-11/2024	PITARQUE	APARCAMIENTO VEHICULOS MONUMENTO NATURAL RIO PITARQUE	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan únicamente gastos de "dirección e inspección de obra" por lo que se considera elegible un máximo el 5% del P.E.M. (57.838,39€), es decir 2.891,92€ frente a los 5.718,51€ solicitados.	5,04683817	0,2	5,24683817	0,5	0	5,74683817	86.173,41
17	FITE-50/2024	VEGUILLAS DE LA SIERRA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL, VEGUILLAS DE LA SIERRA (TERUEL)	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 1.043,98€ (10% PEM 5.776,74€) Condicionada a las autorizaciones o informes sectoriales preceptivos y todas aquellas que sean necesarias (Monte de utilidad pública "El Pinar")	5,04321938	0,2	5,24321938	0,5	0	5,74321938	88.956,02
18	FITE-154/2024	TERRIENTE	EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO SOCIAL EN EL VILLAREJO	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 1.043,98€ (10% PEM 5.776,74€)	5,042056818	0,2	5,242056818	0,5	0	5,742056818	88.956,02
19	FITE-155/2024	OLIMOS (LOS)	ALMACÉN MUNICIPAL EN LOS OLIMOS	Si bien solicitan 90.000,00€, el presupuesto aportado junto con la solicitud asciende a 90.250,00€. Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.503,47€ para redacción de memoria, proyecto y dirección de obra, que supera el importe máximo de 5.382,09€, 10% del P.E.M. (53.820,77€), lo que supone una minoración de 1.121,39€. De acuerdo con el informe de la Subdirección Provincial de Urbanismo de Teruel de 14/11/24 se deberán tener en cuenta las afecciones respecto de la Carretera N-211 y cualquier otra que resultara de aplicación.	5,0420531	0,2	5,2420531	0,5	0	5,7420531	89.128,61
20	FITE-156/2024	TORIL Y MASEGOSO	FRONTON MUNICIPAL	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 1.043,98€ (10% PEM 5.776,74€)	5,039676068	0,2	5,239676068	0,5	0	5,739676068	88.956,02
21	FITE-203/2024	BUENA	Fase 2 Gimnasio Municipal	El presupuesto aportado inferior a los 90.000 € solicitados. No elegibles 58,92 € por este concepto.	5,036210134	0,2	5,236210134	0,5	0	5,736210134	89.941,08
22	FITE-1/2024	CASTELLOTE	ACONDICIONAMIENTO DE GUARDERÍA EN CASTELLOTE	A) 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial no aplicable a Cap. 11.04 y 11.05 al tratarse de un suministro. No elegibles 173,43 € por este concepto. (Tampoco parte de PEM elegible a efectos de 10%) B) Honorarios limitados al 10 % del PEM elegible (37.669,79 €) de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 2.455,34 € por este concepto	5,035702298	0,2	5,235702298	0,5	0	5,735702298	58.920,47
23	FITE-153/2024	FORTANETE	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA MUSEO - CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.666,67€ para redacción Documentación técnica-Dirección de obra, que supera en 879,23€ el importe máximo de 5.787,44€, 10% del P.E.M. (57.874,44€)	5,034368819	0,2	5,234368819	0,5	0	5,734368819	89.120,77
24	FITE-137/2024	CAMARILLAS	Construcción pista de padel	A) No elegible el capítulo 6 VPARTIDA ALZADA A CONCRETAR EN PROYECTO" y la parte proporcional al mismo del capítulo 7. No elegibles 6.773,94 € por este concepto. (Tampoco parte de PEM elegible a efectos de 10%). B) Honorarios limitados al 10 % del PEM elegible (50.895,66 €), de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 960,43 € por este concepto	5,028684935	0,2	5,228684935	0,5	0	5,728684935	78.374,23

25	FITE-109/2024	JOSA	ACONDICIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO SOCIAL	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.666.666 para redacción y dirección, que supera en 879,22€ el importe máximo de 5.787.44€, 10% del P.E.M. 57.874.40€.	5,07777972	0,2	5,27777972	0,25	0,2	5,72777972	89.120,78
26	FITE-136/2024	MIRAVETE DE LA SIERRA	PAVIMENTACION CAMINO DE ACCESO AL MUNICIPIO CALLE CALLEJUELAS	Las tasas e impuestos que gravan sobre la actuación no serán objeto de subvención, ni el IVA al ser recuperable (artículo 3.6 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Se descuenta el IVA de la actuación correspondiente al Cap. 3 instalaciones, que contiene partidas de abastecimiento, y que supone 680.95€	5,027414941	0,2	5,227414941	0,5	0	5,727414941	89.339,05
27	FITE-46/2024	OBÓN	RENOVACION RED ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CONSOLIDACION MURO DE OBÓN	Parte de la actuación solicitada "Consolidación de muro" no constituye servicio objeto de la convocatoria (artículo 2. ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Tras eliminar la consolidación del muro, se ajustan los honorarios al máximo del 10% del nuevo PEM (31.254.48€), es decir 3.126.45€.	5,073799888	0,2	5,273799888	0,25	0,2	5,723799888	46.010,99
28	FITE-206/2024	RAFALES	URBANIZACIÓN PORCIÓN CALLE EXTRAMUROS	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2.2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Partida 1.17 barandilla de fachada 11.529.99€ (Incluidos G.G. B.I e IVA). Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 800,72€ (10% PEM 5.043,78€)	5,014285514	0,2	5,214285514	0,5	0	5,714285514	77.669,29
29	FITE-164/2024	VALDEINARES	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA VESTUARIOS Y SALA DE USOS MÚLTIPLES EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 1.210,82€ (10%PEM 5.765,90€)	5,014128031	0,2	5,214128031	0,5	0	5,714128031	88.789,18
30	FITE-205/2024	SINGRA	Fase 2 Adecuación parcela para parque y espacio deportivo	Si bien la solicitud es por importe de 90.000,00€, las memorias y presupuestos presentados junto con la solicitud sumados ascienden a la cantidad de 89.997.50€, lo que supone una diferencia de 2,5€. Condicionada a las autorizaciones o informes sectoriales preceptivos y todas aquellas que sean necesarias (Autorización de Gabinete de vías y obras de la DPT/Afección carretera TE-V-1003 e Informe de la D.G. de interior y emergencias de Aragón (riesgo de incendio)	5,013866876	0,2	5,213866876	0,5	0	5,713866876	89.997,50
31	FITE-201/2024	BELMONTE DE SAN JOSÉ	ACONDICIONAMIENTO DE NUEVA ÁREA DE SERVICIO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y AUTOCARAVANAS	No elegible la parte de la actuación relacionada con los servicios a Autocaravanas: Cap 2.1, 2.2 Y 4, así como la parte proporcional a los mismos de los Cap 5 y 6, de acuerdo a Art. 2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024.. No elegibles 14.560,92 € por este concepto.	5,0121244	0,2	5,2121244	0,5	0	5,7121244	75.357,84
32	FITE-185/2024	CELADAS	CENTRO CULTURAL EN CASA DAUDEN	Honorarios limitados al 10 % del PEM admitido de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 1.113,94 € por este concepto	5,00741577	0,2	5,20741577	0,5	0	5,70741577	87.878,67
33	FITE-33/2024	ROYUELA	PAVIMENTACION DE CALLES EN ROYUELA (TERUEL)	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2.2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Cap.1 Ejecución muro y barandilla y parte proporcional Seguridad y salud gestión de residuos 2.921,44€ (Incluidos G.G. B.I e IVA). Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) 1.246,87€ (10% PEM 5.773,84€)	5,006551223	0,2	5,206551223	0,5	0	5,706551223	85.831,69

34	FITE-159/2024	PUERTOMINGAL VO	NAVE PARA COWORKING	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 9.813,71€ para honorarios de redacción de memoria y proyecto y de dirección de obra lo que supera el máximo del 10% del P.E.M. (55.604,76€), es decir 5.560,48€ lo que supone 4.253,23€ menos de lo solicitado.	5,006156358	0,2	5,206156358	0,5	0	5,706156358	85.625,78
35	FITE-182/2024	BRONCHALES	NUEVO GIMNASIO EN BRONCHALES	Honorarios limitados al 10% del PEM elegible de acuerdo a Art. 3.5 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024. No elegibles 1.901,98 € por este concepto.	5,002324072	0,2	5,202324072	0,5	0	5,702324072	88.098,02
36	FITE-197/2024	FUENTES CLARAS	CONEXION Bº SAN SALVADOR CON EL NÚCLEO PRINCIPAL MEDIANTE CARRIL BICI Y ACERA PARA VIANDANTES	Los gastos de redacción de memoria, proyecto, direcciones, estudios geotécnicos y similares, serán subvencionables hasta un máximo del 10% del presupuesto de ejecución material, y siempre que sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la obra (artículo 3.5 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria.) Solicitan 6.694,96€ para redacción Documentación técnica+ Dirección de obra, que supera en 916,50€ el importe máximo de 5.778,46€, 10% del P.E.M. (57.784,59€)	4,985961815	0,2	5,185961815	0,5	0	5,685961815	88.982,50
TOTAL											2.941.064,78

ANEXO III PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden FOM/1073/2024, de 11 de septiembre en su artículo sexto, el cierre de la lista de actuaciones subvencionables se ha fijado para las solicitudes subvencionadas en su integridad y valoradas con 5,68596182 puntos.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	VALORACION					TOTAL (1+2+3+4)
			1.- ISDT (artículo 6.1.1 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	2.- POBLACIÓN (artículo 6.1.2 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	ISDT+ DEMOGRAFÍA	3.- TIPO INVERSIÓN (artículo 6.1.3 ORDEN FOM/1073/2024) 4)	4.- SUBVENCIONES ANTERIORES ACTUACIONES (artículo 6.1.4 FOM/1073/2024)	
1 FITE-67/2024	VILLASTAR	EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA GIMNASIO MUNICIPAL EN VILLASTAR	4,985272551	0,2	5,185272551	0,5	0	5,685272551
2 FITE-118/2024	RUBIELOS DE MORA	Acondicionamiento de primera planta de edificio para residencia de ancianos IV FASE	4,981656746	0,2	5,181656746	0,5	0	5,681656746
3 FITE-61/2024	RÓDENAS	ACONDICIONAMIENTO ÁREA RECREATIVA "PARQUE LA ISILLA"	5,026120531	0,2	5,226120531	0,25	0,2	5,676120531
4 FITE-146/2024	VALJUNQUERA	CREACIÓN DE SALÓN CULTURAL. Pendiente recibir contestación al requerimiento de subsanación a los efectos de verificar el cumplimiento de la normativa urbanística de la actuación.	5,011630819	0,2	5,211630819	0,25	0,2	5,661630819
5 FITE-184/2024	MORA DE RUBIELOS	MURO DE CONTENCIÓN PARA NAVE MULTISUSOS, 3ª FASE	4,951534308	0,2	5,151534308	0,5	0	5,651534308
6 FITE-73/2024	GINEBROSA (LA)	1.- CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR Y RECORRIDO PEATONAL PARA VISITANTES. 2.- REPARACIÓN DE FILTRACIÓN DE AGUA EN VASO DE PISCINA MUNICIPAL	5,020539227	0,2	5,220539227	0,43	0	5,650539227
7 FITE-69/2024	VILLEL	adquisición de bien inmueble para instalación del Centro Social y Cultural de Villel e Instalación sistema depuración salina Piscina	4,972552318	0,2	5,172552318	0,47	0	5,642552318
8 FITE-66/2024	CAMINREAL	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA ROMANA	4,981961183	0,2	5,181961183	0,25	0,2	5,631961183
9 FITE-55/2024	CRETAS	Reparación y mejora en la pavimentación e instalaciones de las piscinas municipales de Cretas	4,979570584	0,2	5,179570584	0,25	0,2	5,629570584
10 FITE-93/2024	PALOMAR DE ARROYOS	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL PARA OFICINA DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y ESPACIO COWORKING	5,026494507	0,2	5,226494507	0,4	0	5,626494507

11	FITE-198/2024	ALBARRACÍN	EDIFICIO POLIVALENTE CASA DE JUVENTUD	4,916613328	0,2	5,116613328	0,5	0	5,616613328
		VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	REPARACIONES PUNTUALES Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN LA RED VIARIA URBANA DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA (TERUEL)	5,04253943	0,2	5,24253943	0,37	0	5,61253943
12	FITE-98/2024	CELLA	Pavimentación de viales en el interior del suelo urbano en Cella (Teruel)	4,935289035	0,4	5,335289035	0,25	0	5,585289035
13	FITE-18/2024	VALDERROBRES	MEJORA DE LA VÍA URBANA AVENIDA MADRID	4,928682688	0,4	5,328682688	0,25	0	5,578682688
14	FITE-38/2024	TORRIJO DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO E INSTALACION DE PISTA DE PADEL	4,994078644	0,2	5,194078644	0,38	0	5,574078644
15	FITE-119/2024	ALPENÉS	Pavimentación vías públicas	5,102402717	0,2	5,302402717	0,25	0	5,552402717
16	FITE-120/2024	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA PARQUE Y USOS SOCIOCULTURALES EN MONTEAGUDO DEL CASTILLO	5,038467537	0,2	5,238467537	0,31	0	5,548467537
17	FITE-134/2024	CALOMARDE	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL: CONSTRUCCIÓN NICHOS	5,095727898	0,2	5,295727898	0,25	0	5,545727898
18	FITE-62/2024	MONROYO	Mejora de Vías Urbanas C/ Sierra y Entronque C/ Muro con C/ Sierra e Instalación de luminarias LED y de luminarias solar	5,005148546	0,2	5,205148546	0,34	0	5,545148546
19	FITE-195/2024	ABEUJUELA	RENOVACION DE LOS PAVIMENTOS URBANOS DE LAS CALLES CARRIL ERA ALTA; C/ FRONTON; C/ CARRERON Y C/ SAN VICENTE	5,093516249	0,2	5,293516249	0,25	0	5,543516249
20	FITE-64/2024	TRAMACASTIEL	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUAS EN LOS MUNICIPIOS DE TRAMACASTIEL Y LA PEDANÍA DE MAS DE LA CABRERA. EN TERUEL	5,093268536	0,2	5,293268536	0,25	0	5,543268536
21	FITE-26/2024	TORMÓN	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR EN TORMÓN	5,092148675	0,2	5,292148675	0,25	0	5,542148675
22	FITE-49/2024	CUEVAS DE CAÑART	Consolidación de la Casa Arco en la localidad de Cuevas de Cañart	5,089402044	0,2	5,289402044	0,25	0	5,539402044
23	FITE-210/2024	FUENFERRADA	Mejora en la captación EL MORAL y renovación parcial de la conducción de a traída de agua Potable	5,085866649	0,2	5,285866649	0,25	0	5,535866649
24	FITE-133/2024	CAÑADA DE BENATANDUZ	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN LA CAÑADA DE BENATANDUZ	5,084978852	0,2	5,284978852	0,25	0	5,534978852
25	FITE-63/2024	ALLEPUZ	AMPLIACION Y MEJORA DE ZONA DEPORTIVA Y CAMINO DEL VENTORRILLO	5,023227149	0,2	5,223227149	0,31	0	5,533227149
26	FITE-138/2024	ALCAINE	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN ALCAINE	5,08031876	0,2	5,28031876	0,25	0	5,53031876
27	FITE-83/2024	BLESA	URBANIZACIÓN DEL ENTORNO EXTERIOR DE LA NAVE MUNICIPAL EN BLESA	5,078375773	0,2	5,278375773	0,25	0	5,528375773
28	FITE-100/2024	SALDÓN	PAVIMENTACIÓN C. ALTA, PLAZA MAYOR Y C. CASTILLO BAJO DE SALDÓN	5,073445844	0,2	5,273445844	0,25	0	5,523445844
29	FITE-5/2024								

30	FITE-161/2024	LIBROS	REHABILITACIÓN INTERIOR BAR – CHIRINGUITO VIRGEN DEL PILAR. ACTUACIONES INTERIORES, MEJORA DE INSTALACIONES Y REPASOS	5,072423528	0,2	5,272423528	0,25	0	5,522423528
31	FITE-63/2024	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo compartido en Pabellón de Las Parras de Castellote (Teruel)	5,063836797	0,2	5,263836797	0,25	0	5,513836797
32	FITE-102/2024	POZUEL DEL CAMPO	ACTUACIONES PARA COLOCACION DE 27 NICHOS Y 9 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	5,062297958	0,2	5,262297958	0,25	0	5,512297958
33	FITE-71/2024	GRIEGOS	Mejoras parque infantil escuelas, vallado vertedero, instalación de mobiliario urbano y mejoras alumbrado público	5,029470508	0,2	5,229470508	0,28	0	5,509470508
34	FITE-27/2024	MAICAS	Mejora de la captación de agua y rehabilitación de fuente-lavadero en Maicas (Teruel)	5,056725196	0,2	5,256725196	0,25	0	5,506725196
35	FITE-79/2024	CASTELSERÁS	Renovación red agua potable, pavimentación y asfaltado de dos calles; alumbrado público; material consultorio medico	5,003994062	0,2	5,203994062	0,3	0	5,503994062
36	FITE-178/2024	COSA	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE COSA	5,053720662	0,2	5,253720662	0,25	0	5,503720662
37	FITE-9/2024	ANADÓN	ACONDICIONAMIENTO Y MORDERIZACIÓN DE CENTRO SOCIAL	5,053107351	0,2	5,253107351	0,25	0	5,503107351
38	FITE-187/2024	JARQUE DE LA VAL	MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DEL CONSULTORIO MEDICO	5,052789024	0,2	5,252789024	0,25	0	5,502789024
39	FITE-166/2024	NOGUERAS	URBANIZACIÓN CALLE MAYOR	5,050425675	0,2	5,250425675	0,25	0	5,500425675
40	FITE-77/2024	CUBLA	CERRAMIENTO LATERAL DE PABELLÓN MUNICIPAL EN CUBLA (TERUEL)	5,050047824	0,2	5,250047824	0,25	0	5,500047824
41	FITE-54/2024	MONFORTE DE MOYUELA	EJECUCIÓN CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL	5,049925167	0,2	5,249925167	0,25	0	5,499925167
42	FITE-23/2024	ORRIOS	RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN ORRIOS (TERUEL)	5,049358892	0,2	5,249358892	0,25	0	5,499358892
43	FITE-15/2024	ALOBRAS	REFORMA Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	5,048807199	0,2	5,248807199	0,25	0	5,498807199
44	FITE-128/2024	TRONCHÓN	PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE CALLE ALTA DE TRONCHON	5,047487865	0,2	5,247487865	0,25	0	5,497487865
45	FITE-108/2024	SEGURA DE LOS BAÑOS	AMPLIACIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE SEGURA DE BAÑOS	5,046977899	0,2	5,246977899	0,25	0	5,496977899
46	FITE-189/2024	ESCORIHUELA	CONSTRUCCION LOCAL SOCIAL, VESTUARIOS Y BAÑOS PARA ZONA DEPORTIVA	5,046921099	0,2	5,246921099	0,25	0	5,496921099
47	FITE-186/2024	ABABUJ	CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACION DE LA TORRE VIEJA DE ABABUJ	5,046004316	0,2	5,246004316	0,25	0	5,496004316
48	FITE-90/2024	LINARES DE MORA	Rehabilitación instalaciones municipales para uso deportivo- Construcción piscina	5,045388882	0,2	5,245388882	0,25	0	5,495388882
49	FITE-32/2024	AGUATÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS: PLAZA IGLESIA Y CALLE SAN ANTONIO	5,04446559	0,2	5,24446559	0,25	0	5,49446559
50	FITE-36/2024	CAMAÑAS	MEJORA VÍAS URBANAS PLAZA CONSTITUCION Y CALLE LA FUENTE	5,041567959	0,2	5,241567959	0,25	0	5,491567959

51	FITE-106/2024	HOZ DE LA VIEJA (LA)	REPARACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINA MUNICIPAL	5,041441085	0,2	5,241441085	0,25	0	5,491441085
52	FITE-68/2024	VALACLOCHE	ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE VALACLOCHE (TERUEL)	5,041135314	0,2	5,241135314	0,25	0	5,491135314
53	FITE-51/2024	MOSCARDÓN	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN MOSCARDÓN (TERUEL)	5,041110765	0,2	5,241110765	0,25	0	5,491110765
54	FITE-70/2024	ALMOHAJA	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALMOHAJA (TERUEL)	5,040150669	0,2	5,240150669	0,25	0	5,490150669
55	FITE-37/2024	POZONDÓN	ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS /AUXILIARES AL BAR MUNICIPAL	5,038832071	0,2	5,238832071	0,25	0	5,488832071
56	FITE-41/2024	VILLAR DEL COBO	Mejoras en el Consultorio Médico y construcción de Columbarios	5,03838074	0,2	5,23838074	0,25	0	5,48838074
57	FITE-139/2024	VILLARROYA DE LOS PINARES	ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	5,037995807	0,2	5,237995807	0,25	0	5,487995807
58	FITE-20/2024	BARRACHINA	Mejora del alumbrado público del municipio	5,037688836	0,2	5,237688836	0,25	0	5,487688836
59	FITE-39/2024	OLIETE	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, PISCINA MUNICIPAL Y RENOVACIÓN DE PARQUE INFANTIL	5,037596855	0,2	5,237596855	0,25	0	5,487596855
60	FITE-173/2024	CUCALÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍA URBANA - C/ IGLESIA	5,03715903	0,2	5,23715903	0,25	0	5,48715903
61	FITE-35/2024	OLBA	Obras de mejoras en instalación deportiva	5,036350367	0,2	5,236350367	0,25	0	5,486350367
62	FITE-62/2024	PLOU	REFORMA Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL - PLOU	5,03591998	0,2	5,23591998	0,25	0	5,48591998
63	FITE-75/2024	ALACÓN	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL Y CALDERETA Y RENOVACIÓN DE ALUMBRADO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y NAVE MUNICIPAL	5,035874683	0,2	5,235874683	0,25	0	5,485874683
64	FITE-131/2024	ESTERCUEL	ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	5,034945986	0,2	5,234945986	0,25	0	5,484945986
65	FITE-105/2024	NOGUERA DE ALBARRACÍN	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN	5,034230552	0,2	5,234230552	0,25	0	5,484230552
66	FITE-124/2024	FUENTES CALIENTES	Acondicionamiento de jardín y zona de juegos infantiles	5,03364507	0,2	5,23364507	0,25	0	5,48364507
67	FITE-14/2024	CAÑADA VELLIDA	MEJORA DE VÍAS URBANAS, PAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN REDES GENERALES DE SERVICIO MUNICIPAL EN LA CALLE SAN MIGUEL	5,033086218	0,2	5,233086218	0,25	0	5,483086218
68	FITE-145/2024	FUENTES DE RUBIELOS	RENOVACIÓN DE PARTE DE LA RED DE AGUA POTABLE Y PARTE DE SANEAMIENTO DEL BARRIO LOS HORNO DE FUENTES DE RUBIELOS	5,032889407	0,2	5,232889407	0,25	0	5,482889407
69	FITE-114/2024	EJULVE	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA	5,032615548	0,2	5,232615548	0,25	0	5,482615548
70	FITE-169/2024	SAN MARTÍN DEL RÍO	REHABILITACIÓN PISCINAS MUNICIPALES	5,032370324	0,2	5,232370324	0,25	0	5,482370324
71	FITE-12/2024	ALLOZA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA VIARIA	5,032112448	0,2	5,232112448	0,25	0	5,482112448

72	FITE-84/2024	CASCANTE DEL RÍO	ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL CASCANTE DEL RÍO	5,031002337	0,2	5,231002337	0,25	0	5,481002337
73	FITE-10/2024	CANADA DE VERICH (LA)	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL BAR-CAFETERIA MULTISERVICIO RURAL	5,030367064	0,2	5,230367064	0,25	0	5,480367064
74	FITE-21/2024	MEZQUITA DE JARQUE	PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN EL INTERIOR DEL SUELO URBANO EN MEZQUITA DE JARQUE	5,029828417	0,2	5,229828417	0,25	0	5,479828417
75	FITE-172/2024	IGLESUELA DEL CID (LA)	ADQUISICION TERRENO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MISMO PARA APARCAMIENTO PUBLICO	5,029076935	0,2	5,229076935	0,25	0	5,479076935
76	FITE-204/2024	OJOS NEGROS	SEPARATA 2 DE PROYECTO BASICO DE EJECUCIÓN PARA CAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR TECNOLOGÍA LED Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ZONAS SIN ILUMINACIÓN	5,028556198	0,2	5,228556198	0,25	0	5,478556198
77	FITE-125/2024	VISIEDO	REFORMA Y AMPLIACION DE PISCINA MUNICIPAL DE VISIEDO	5,028298827	0,2	5,228298827	0,25	0	5,478298827
78	FITE-91/2024	CUEVAS DE ALMUDÉN	PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS C/ MEDIO Y C/ LAS ERAS	5,028250095	0,2	5,228250095	0,25	0	5,478250095
79	FITE-129/2024	CEROLLERA (LA)	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED	5,027565719	0,2	5,227565719	0,25	0	5,477565719
80	FITE-175/2024	SAN AGUSTÍN	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL RENOVACIÓN MURO CONTENCIÓN	5,027341144	0,2	5,227341144	0,25	0	5,477341144
81	FITE-148/2024	POBO (EL)	AMPLIACIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL POBO (TERUEL)	5,025485007	0,2	5,225485007	0,25	0	5,475485007
82	FITE-3/2024	VALDECUENCA	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C. HORNO Y C. PLAZA	5,024285738	0,2	5,224285738	0,25	0	5,474285738
83	FITE-193/2024	BURBAGUENA	Actuación en Cementerio municipal	5,021143803	0,2	5,21143803	0,25	0	5,471143803
84	FITE-176/2024	BORDÓN	REMODELACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y DE GIMNASIO	5,020818979	0,2	5,220818979	0,25	0	5,470818979
85	FITE-116/2024	VINACEITE	AMPLIACION EN 72 NICHOS EN DOS PABELLONES	5,020183296	0,2	5,220183296	0,25	0	5,470183296
86	FITE-121/2024	RUBIALES	EJECUCION PARCIAL CUBRIMIENTO FRONTON RUBIALES	5,019628829	0,2	5,219628829	0,25	0	5,469628829
87	FITE-29/2024	GALVE	Renovación redes municipio	5,018667131	0,2	5,218667131	0,25	0	5,468667131
88	FITE-115/2024	FORMICHE ALTO	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y ACS EN CONSULTORIO MÉDICO Y LOCAL SOCIAL	5,017141268	0,2	5,217141268	0,25	0	5,467141268
89	FITE-177/2024	AZAILA	RENOVACION DE PAVIMENTACION Y REDES EN CALLE EXTRAMUROS	5,016657272	0,2	5,216657272	0,25	0	5,466657272
90	FITE-87/2024	PERALEJOS	REFORMAS PLAZAS MUNICIPALES: PLAZA IGLESIA Y CALLE CARASOL	5,016539115	0,2	5,216539115	0,25	0	5,466539115
91	FITE-127/2024	FÓRNOLES	PAVIMENTACION, RENOVACION Y REPARACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRES CALLES DE LA LOCALIDAD	5,016427438	0,2	5,216427438	0,25	0	5,466427438
92	FITE-171/2024	CANIZAR DEL OLIVAR	EJECUCION DE EDIFICIO PARA SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	5,015940563	0,2	5,215940563	0,25	0	5,465940563

93	FITE-132/2024	TORRIJAS	CENTRO MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	5,015660321	0,2	5,215660321	0,25	0	5,465660321
			Pavimentación de vías públicas y sustitución de arquetas de abastecimiento						
94	FITE-59/2024	MOLINOS		5,015056528	0,2	5,215056528	0,25	0	5,465056528
95	FITE-149/2024	SAMPER DE CALANDA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS DE SAMPER DE CALANDA	5,014652549	0,2	5,214652549	0,25	0	5,464652549
96	FITE-14/2024	VALDEALGORFA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PISCINAS MUNICIPALES	5,013753923	0,2	5,213753923	0,25	0	5,463753923
97	FITE-19/2024	CASTELNOU	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y REDES DE LA CALLE MAYOR DE CASTELNOU (TERUEL)	5,013364681	0,2	5,213364681	0,25	0	5,463364681
98	FITE-99/2024	TORRALBA DE LOS SISONES	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO EN LA LOCALIDAD DE TORRALBA DE LOS SISONES	5,012461199	0,2	5,212461199	0,25	0	5,462461199
99	FITE-43/2024	CORBALÁN	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS: CAMINO FUENTE BAJA; CAMINO DEL TACO Y CAMINO DEL CHANTRE	5,011660987	0,2	5,211660987	0,25	0	5,461660987
100	FITE-112/2024	TORREVELILLA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PISCINA MUNICIPAL	5,010819497	0,2	5,210819497	0,25	0	5,460819497
101	FITE-97/2024	ESCUCHA	Reforma pavimentado de vías urbanas, concretamente las actuaciones recogidas en las certificaciones nº 12, 13 y 14	5,010751587	0,2	5,210751587	0,25	0	5,460751587
102	FITE-40/2024	ALIAGA	INTERVENCIÓN EN LA CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALIAGA (TERUEL)	5,010296921	0,2	5,210296921	0,25	0	5,460296921
103	FITE-22/2024	PORTELLADA (LA)	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE MAYOR	5,009601974	0,2	5,209601974	0,25	0	5,459601974
104	FITE-163/2024	FRESNEDA (LA)	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA PISCINA DE LA FRESNEDA	5,009213275	0,2	5,209213275	0,25	0	5,459213275
105	FITE-188/2024	BANÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	5,008693386	0,2	5,208693386	0,25	0	5,458693386
106	FITE-142/2024	TORRE DE ARCAS	ACONDICIONAMIENTO PABELLON MUNICIPAL DE TORRE DE ARCAS (TERUEL)	5,007540469	0,2	5,207540469	0,25	0	5,457540469
107	FITE-104/2024	MARTÍN DEL RÍO	MEMORIA VALORADA PAVIMENTACIÓN ESPACIO VIARIO URBANIZACIÓN SANTA BARBARA EN MARTIN DEL RIO (TERUEL)	5,007203089	0,2	5,207203089	0,25	0	5,457203089
108	FITE-103/2024	MANZANERA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN MANZANERA (TERUEL)	5,006615574	0,2	5,206615574	0,25	0	5,456615574
109	FITE-113/2024	BEZAS	RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	5,005977897	0,2	5,205977897	0,25	0	5,455977897
110	FITE-95/2024	TORREMOCHA DE JILOCA	mejoras circuito de karting	5,00576203	0,2	5,20576203	0,25	0	5,45576203
111	FITE-6/2024	TORRELACARCEL	REFORMA Y REPARACIÓN EN FRONTÓN MUNICIPAL EN DS DISEMINADOS	5,004619287	0,2	5,204619287	0,25	0	5,454619287
112	FITE-143/2024	GEA DE ALBARRACÍN	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL EN GEA DE ALBARRACIN (TERUEL)	5,003468907	0,2	5,203468907	0,25	0	5,453468907
113	FITE-160/2024	ARCOS DE LAS SALINAS	Acondicionamiento de inmueble municipal para centro sociocultural	5,003049355	0,2	5,203049355	0,25	0	5,453049355
114	FITE-192/2024	BÁGUENA	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA	4,998051821	0,2	5,198051821	0,25	0	5,448051821

115	FITE-45/2024	MONTALBÁN	Adaptación y ampliación de Escuela Infantil en Montalbán	4,995235976	0,2	5,195235976	0,25	0	5,445235976
			ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA VIARIA Y REPARACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO						
116	FITE-94/2024	AGUAVIVA		4,994442188	0,2	5,194442188	0,25	0	5,444442188
			RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA PISCINA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN FOZ CALANDA						
117	FITE-60/2024	FOZ-CALANDA		4,993735727	0,2	5,193735727	0,25	0	5,443735727
118	FITE-122/2024	ARINO	ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	4,993667904	0,2	5,193667904	0,25	0	5,443667904
		CAMARENA DE LA SIERRA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL)						
119	FITE-92/2024	TORRECILLA DE ALCANIZ	CUBRICIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE TORRECILLA DE ALCANIZ	4,993291583	0,2	5,193291583	0,25	0	5,443291583
120	FITE-66/2024	PENARROYA DE TASTAVINS	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	4,993177402	0,2	5,193177402	0,25	0	5,443177402
121	FITE-74/2024		REMODELACIÓN PISCINAS Y SUSTITUCIÓN DE CRISTALERA ENTRE EL BAR Y PISCINAS MUNICIPALES FUENTESPALDA	4,990850431	0,2	5,190850431	0,25	0	5,440850431
		FUENTESPALDA	SUSTITUCIÓN CABLEADO ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO						
122	FITE-207/2024	ALFAMBRA	REFORMA DE VESTUARIOS Y ASESOS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE URREA DE GAÉN	4,98724242	0,2	5,18724242	0,25	0	5,43724242
123	FITE-147/2024	URREA DE GAÉN	AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL ALBA DEL CAMPO (TERUEL)	4,986763155	0,2	5,186763155	0,25	0	5,436763155
124	FITE-162/2024	ALBA	REFORMA A TECNOLOGÍA LED DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR	4,986362504	0,2	5,186362504	0,25	0	5,436362504
125	FITE-7/2024	PUEBLA DE HIJAR (LA)	Sustitución de la red de suministro de agua desde Albentosa a la Estación de Mora	4,986203858	0,2	5,186203858	0,25	0	5,436203858
126	FITE-130/2024	ALBENTOSA	MEJORA INSTALACIONES ESCUELA INFANTIL Y MEJORA PISCINAS MUNICIPALES	4,986128864	0,2	5,186128864	0,25	0	5,436128864
127	FITE-80/2024	VILLARQUEMADO	SUSTITUCIÓN CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	4,985838876	0,2	5,185838876	0,25	0	5,435838876
128	FITE-179/2024	CALACEITE	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO CALLE BALEARES EN CANTAVIEJA (TERUEL)	4,981380348	0,2	5,181380348	0,25	0	5,431380348
129	FITE-101/2024	SANTA EULALIA	MEJORA DE EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE AGUA	4,977952625	0,2	5,177952625	0,25	0	5,427952625
130	FITE-68/2024	CANTAVIEJA	CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA PUEBLA DE VALVERDE	4,976655259	0,2	5,176655259	0,25	0	5,426655259
131	FITE-167/2024	PUEBLA DE VALVERDE (LA)	1. ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2. RESTAURACIÓN FUENTE "EL CUBILLO"	4,971343465	0,2	5,171343465	0,25	0	5,421343465
132	FITE-34/2024	SARRIÓN		4,970826348	0,2	5,170826348	0,25	0	5,420826348
133	FITE-31/2024			4,95442908	0,2	5,15442908	0,25	0	5,40442908

ANEXO IV PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS Y RENUNCIAS

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación de desestimación
1	AGUILAR DEL ALFAMBRA	CONSTRUCCIÓN APRISCO OVINO CON VIVIENDA	Actuación no elegible de acuerdo a Art. 2 de la Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
2	AGUILAR DEL ALFAMBRA	OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO DEPORTIVO EN AGUILAR DEL ALFAMBRA	Solicitud presentada el 9/10/2024. Plazo de presentación de solicitudes para municipios finalizo el 4/10/2024
3	ALBALATE DEL ARZOBISPO	Restauración de cubierta Molino de la Alfarda	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 euros. Art. 7.2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
4	ALPEÑÉS	Mejora de vías de comunicación	El 3/10/2024 el Ayuntamiento solicita la anulación de esta solicitud. Presenta una nueva dentro de plazo (expte. FITE-120/2024)
5	ARGENTE	A INSTALACION DEPORTIVA DE UN CIRCUITO DE PUMP TRACK O CIRCUITO DE INERCIA	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 euros. Artículo 7.2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
6	BÁDENAS	PAVIMENTACIÓN CALLE CIRCUNVALACIÓN	A la vista de las fotografías incluidas en la memoria valorada y de la información de Catastro, la actuación no consiste en la Actuación subvencionable "Pavimentación de vías públicas" de acuerdo al Art. 2 de la Convocatoria. Las obras de urbanización no son objeto de esta convocatoria.
7	CABRA DE MORA	ENVOLVENTE PARA LA ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UN NICHOS DE EMPRESAS. TRES NAVES INDUSTRIALES	A la vista de la información que se dispone por este centro directivo, el uso del suelo donde se pretende realizar la actuación objeto de subvención es para "equipamientos", recordemos que actualmente en dicho suelo se encuentra ejecutada la fase de una construcción destinada a equipamiento deportivo, mientras que la solicitud lo es para una construcción cuyo uso es industrial. No es compatible el uso del suelo donde se solicita ejecutar la actuación solicitada con el que se pretende.
8	CEDRILLAS	AMPLIACIÓN Y REFORMAS PUNTUALES DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS EXISTENTE Y ACTUACIONES EXTERIORES	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 euros. Art. 7.2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
9	CUBA (LA)	INSTALACIÓN SILLA SALVAESCALERAS PARA ACCESO A VIVIENDAS MUNICIPALES SITAS EN CALLE CALCAÑA Nº 27(A)	Actuaciones en vivienda no elegible. No incluido en Art. 2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
10	CUEVAS DE CAÑART	Consolidación Casa del Arco en Cuevas de Cañart	El solicitante no tiene la condición de beneficiario de acuerdo a Art. 4.1 de la Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
11	CUEVAS LABRADAS	EJECUCIÓN DE EDIFICIO CON USO SOCIAL EN ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN CUEVAS LABRADAS	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 euros. Art. 7.2 de Convocatoria ORDEN FOM/1073/2024
12	HINOJOSA DE JARQUE	1) RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO HINOJOSA DE JARQUE Y BARRIO DE COBATILLAS. 2) SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL EN HINOJOSA DE JARQUE (TERUEL). 3) ACONDICIONAMIENTO COMO PARQUE INFANTIL Y ZONA DE JUEGOS DE SOLAR EN PLAZA LAS FUENTES.	La solicitud incluye tres actuaciones. Una de ellas, "SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL" coincide con la solicitud realizada al FITE21 para instalaciones deportivas de uso turístico. En el certificado secretarial aportado junto con la solicitud para este Fite de infraestructuras municipales no consta concurrencia alguna. El texto refundido de la ley de subvenciones de Aragón en su artículo 68 califica como infracción grave en su apartado a) la siguiente conducta: El incumplimiento de la obligación de comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Infracción que lleva aparejada la correspondiente sanción, tal y como se recoge en el artículo 78 de la misma norma. Es por ello, y a la vista de la STC del TSJ Andalucía de Sevilla (Rec 157/2009), se propone desestimar la solicitud.
13	LOSCOS	FASE II de la creación del Museo del Venerable y de religiosidad popular (construcción del anexo y derribo)	La solicitud de subvención es por importe superior a 90.000 € (artículo 7.2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria).
14	PERACENSE	CUBIERTA DE EDIFICIO MULTITIPOS	El gasto relativo viviendas municipales no es elegible al no constituir servicio objeto de la convocatoria (artículo 2)

15	FITE-72/2024	TORRE DE LAS ARCAS	PARQUE SOLAR PARA ELEVACION DE AGUAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN TORRE DE LAS ARCAS (TERUEL)	La actuación Parque solar para elevación de aguas no es objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria)
16	FITE-126/2024	TORRES DE ALBARRACÍN	TRANSFORMACION DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL	La actuación Albergue juvenil, no es objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN FOM/1073/2024, de 11 de septiembre, de convocatoria)
17	FITE-157/2024	VALLECILLO (EL)	EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO SOCIAL ESTRUCTURA Y CUBIERTA	Informe desfavorable por incumplimiento de parámetros urbanísticos (No se acota la distancia a linderos del edificio, conforme al plano 1 "Situación", se considera que no cumple los 10 metros de retanqueo a linderos, en su orientación norte. Condicionada a las autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por ubicarse en zona especial protección cauces y del Gabinete de vías y obras de la DPT, por ubicarse en zona límite de edificación o incluso servidumbre de la carretera TE-V-9122
18	FITE-202/2024	VILLAFRANCA DEL CAMPO	Pavimentación y encintado de aceras UE-1 de la localidad	Desestimada por no tratarse de la prestación de un servicio recogido en el art. 2 de la Orden de convocatoria sino de un deber de urbanizar del Ayuntamiento que posteriormente repercutirá a los propietarios.